

Derecho Ambiental

Código: 106755

Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Ciencias Ambientales	FB	1

Contacto

Nombre: Juan Emilio Nieto Moreno

Correo electrónico: juanemilio.nieto@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Se recomienda que los alumnos tengan conocimientos básicos en Derecho. Sin embargo, cada año se hace una pequeña introducción sobre las normas que son aplicables, su jerarquía, el régimen competencial, y los diversos niveles judiciales.

Objetivos y contextualización

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca y sepa interpretar el régimen jurídico básico aplicable al medio ambiente y la sostenibilidad. Se tratará especialmente el Derecho ambiental administrativo, que es una disciplina con claros rasgos identificadores del derecho público, pero que también tiene una incidencia relevante en el mundo de la empresa.

Con ese fin, la asignatura se estructura en tres grandes bloques temáticos. En el primero se trata de ofrecer una visión general de la que se entiende actualmente por Derecho Ambiental, qué disciplinas jurídicas confluyen y de qué forma; Aquí es absolutamente indispensable ver la relevancia del derecho internacional del medio ambiente, así como del derecho ambiental de la Unión Europea. También será necesario incidir en el derecho de los ciudadanos a disponer de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y en el deber de conservarlo y en la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales. Por eso deberá tratarse el papel de la Administración ambiental y el de los ciudadanos en la elaboración y ejecución del Derecho Ambiental.

En el segundo bloque se estudiarán diversos mecanismos transversales, que tienen por finalidad garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos ambientales, prevenir los perjuicios al medio ambiente, favorecer los sistemas voluntarios de calificación o gestión ambiental o establecer la responsabilidad de los causantes de daños ambientales, como el acceso a la información ambiental, la responsabilidad por daños al medio ambiente, el control integrado de la contaminación, las evaluaciones de impacto ambiental, el etiquetado ecológico y las auditorías ambientales.

Por último, el tercer bloque ofrecerá una visión general de cuál es el régimen jurídico aplicable a subsectores ambientales a los que habitualmente se otorga un tratamiento normativo independiente, tanto en lo que se refiere a la distribución competencial existente y grado de desarrollo a nivel estatal, autonómico y local, como en la organización administrativa adoptada, en las normas actualmente vigentes, en su interpretación y en el nivel de aplicación que se observa: la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, y protección,

gestión y ordenación del paisaje; el litoral, la costa y el medio marino; las aguas continentales; los residuos y suelos contaminados y la contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Dependiendo del tiempo que se disponga se trabajarán más o menos a fondo.

Resultados de aprendizaje

1. CM18 (Competencia) Interpretar y desarrollar un recurso administrativo en relación con el medio ambiente.
2. CM19 (Conocimiento) Actuar en el desarrollo de proyectos medioambientales con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
3. CM20 (Competencia) Identificar desde una perspectiva jurídica desigualdades por razón de sexo/género en el ámbito del medio ambiente.
4. CM21 (Competencia) Transmitir adecuadamente a un público general la información jurídica básica asociada a un problema medioambiental.
5. KM28 (Conocimiento) Identificar los principales fundamentos de Derecho que intervienen en los procesos medioambientales.
6. KM29 (Conocimiento) Identificar los elementos básicos del derecho administrativo y del derecho ambiental.
7. KM30 (Conocimiento) Reconocer la organización administrativa ambiental en distintos sectores y niveles territoriales.
8. SM25 (Habilidad) Describir las principales técnicas de intervención administrativa en relación con el medio ambiente.
9. SM26 (Habilidad) Extraer la información jurídica relevante de memorias, planes, proyectos, programas y artículos de temáticas de derecho ambiental.
10. SM27 (Habilidad) Expresarse de forma clara, explicativa y sintética utilizando el lenguaje jurídico adecuado en referencia a problemáticas ambientales concretas.

Contenido

Tema 1. Introducción al Derecho. El ordenamiento jurídico. Las fuentes del derecho. Los principios generales del derecho. La interpretación del derecho. Conceptos jurídicos relevantes (persona física, persona jurídica, poderes públicos, Administración pública, sanción; negocio jurídico...)

Tema 2. Las Ramas del ordenamiento jurídico. Derecho público: a) Derecho Internacional público; b) Derecho Europeo; c) Derecho Constitucional, d) Derecho Administrativo, e) Derecho Penal, f) Derecho Financiero y Tributario, g) Derecho del trabajo; Derecho privado: a) Derecho civil; b) Derecho mercantil; c) Derecho Internacional Privado.

Tema 3. La protección del medio ambiente como objeto del Derecho. Introducción al Derecho ambiental. El marco internacional de la protección jurídica del medio ambiente. La relevancia de la ONU. Los tratados, programas y conferencias más relevantes. Los principios y reglas que informan a la política y el derecho del medio ambiente forjados en el ámbito internacional.

Tema 4. El Derecho ambiental de la Unión Europea. La competencia de la Unión Europea para la protección del medio ambiente. Los objetivos y principios rectores de la acción comunitaria ambiental. La estructura institucional europea ambiental. La financiación de las actuaciones ambientales. Los programas de acción en materia ambiental. El incumplimiento del derecho ambiental europeo.

Tema 5. Marco constitucional, competencial y organizativo. La concepción constitucional y estatutaria del medio ambiente. La distribución territorial de competencias. La organización administrativa del medio ambiente. Las entidades colaboradoras de la administración. Derecho penal ambiental. Responsabilidad ambiental. La limitación de los derechos de propiedad y de libertad de empresa por la protección del medio ambiente.

Tema 6. La información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en la protección del medio ambiente. La responsabilidad por daños ambientales El derecho de los ciudadanos a participar en la protección del medio ambiente. El Convenio de Aarhus de 1998. La Ley estatal 27/2006, de 18 de julio y las leyes de regulación de la transparencia y del acceso a la información. El acceso a la información medioambiental: suministro activo y pasivo oa petición de los ciudadanos. La participación. la información medioambiental: suministro activo y pasivo oa petición de los ciudadanos. La participación ciudadana y de grupos en la elaboración y ejecución del Derecho ambiental. La acción popular en asuntos del medio ambiente. El contencioso ambiental. La responsabilidad por daños ambientales.

Tema 7. Las técnicas de regulación, limitación y control por la protección del medio ambiente. Mecanismos transversales: -La evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras, instalaciones y actividades. -La evaluación ambiental de planes y programas o evaluación ambiental estratégica. -La policía industrial. La prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminantes. El régimen de las autorizaciones y licencias ambientales y de la comunicación ambiental; -Contratación Pública ecológica; Responsabilidad social Corporativa.

Tema 8. Las técnicas de incentivo o fomento. Las subvenciones o ayudas públicas ambientales. Los sistemas voluntarios de calificación y gestión ambiental. El distintivo de garantía de calidad ambiental y la etiqueta ecológica europea (Ecolabel). El sistemacomunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS) y el sistema ISO

Tema 9. El régimen jurídico sectorial aplicable a: - La protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, y protección, gestión y ordenación del paisaje y de las especies. -La protección del litoral y del medio marino -La protección de las aguas continentales - Los residuos y los suelos contaminados - calidad del aire y contaminación atmosférica - cambio climático. - La contaminación acústica y la contaminación lumínica.

Tema 10. Integración del derecho ambiental en políticas y actuaciones sectoriales. Alimentación (despilfarro alimentario); sector forestal; sector pesquero, sector agrícola; vivienda; minería; transporte; energía.

El contenido del programa podrá adaptarse por el profesorado responsable de impartir la docencia, teniendo en cuenta los límites temporales y la necesidad de tratar en mayor o menor profundidad algunos temas concretos.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Classes de teoría	50	2	
Tipo: Supervisadas			
Tutoría	5	0,2	
Tipo: Autónomas			
Estudio	66	2,64	
Lectura de documentos	25	1	

La docencia de la asignatura podrá ser impartida por un solo docente, o podrá compartirse entre dos profesores.

En todos los temas se aportará documentación variada sobre los aspectos más significativos en la materia que han incidido en la conformación de un derecho del medio ambiente, invocable y protegible por parte de los agentes públicos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Primer trabajo práctico	10%	0	0	CM18, CM19, CM20, CM21, KM28, SM26, SM27
Segundo trabajo práctico	10%	0	0	CM18, CM19, CM20, CM21, KM28, SM26, SM27
1º exámen parcial	40%	2	0,08	KM28, KM29, KM30, SM25, SM26, SM27
2º exámen parcial	40%	2	0,08	KM28, KM29, KM30, SM25, SM26, SM27

1. Se facilitará a los estudiantes -directamente en clase o mediante el campus virtual documentación complementaria para ampliar conocimientos (p.e. normas, resoluciones judiciales significativas, informaciones periodísticas, informes, etc).

2. La evaluación continua se estructurará de la siguiente manera:

- (i) Primer examen parcial: con un valor del 40% de la nota final
- (ii) Segundo examen parcial: con un valor del 40% de la nota final.
- (iii) Primera actividad práctica: con un valor del 10% de la nota final
- (iv) Segunda actividad práctica: con un valor del 10% de la nota final

Al inicio de curso, el profesorado responsable de cada grupo comunicará al alumnado la tipología de los exámenes parciales (test, preguntas de desarrollo, etc.)

Las actividades prácticas serán concretadas por el profesorado al inicio del curso. Pueden consistir en la realización de trabajos o en la resolución de supuestos prácticos, entre otras posibilidades. También es posible refundir las dos actividades prácticas en una sola, que valdrá el 20% de la nota final.

Los estudiantes que no entreguen alguno o la totalidad de ejercicios sólo podrán obtener como nota final la resultante de los exámenes y de los trabajos y ejercicios evaluados efectivamente.

El alumnado que no presente ningún trabajo ni se presente a ningún examen parcial obtendrá la calificación de "NO EVALUABLE"

Las personas que suspendan la asignatura (es decir, que hayan obtenido una media por debajo de 5 sobre 10) podrán presentarse a la recuperación, de acuerdo con las condiciones expresadas en el apartado siguiente.

Examen de recuperación de evaluación continua

Para participar en el examen de recuperación, el estudiante debe haber sido previamente evaluado en los exámenes parciales. Además, deberá haber obtenido, de media (teniendo en cuenta los exámenes parciales y actividades prácticas), una calificación final igual o superior a 2,5 (sobre 10).

La revaluación comprenderá los contenidos de los dos exámenes parciales.

Los ejercicios, trabajos y prácticas no serán recuperables.

El profesorado responsable concretará la tipología y estructura del examen de revaluación (test, preguntas de desarrollo, mezcla de ambos sistemas, etc.).

El examen de recuperación se celebrará en la fecha fijada oficialmente por la coordinación de la titulación.

3. Evaluación única:

El alumnado que se haya acogido a la modalidad de evaluación única, tendrá que realizar tres pruebas que consistirán en:

- (i) Un examen, que evaluará los contenidos del primer parcial (con un valor del 40% de la nota final).
- (ii) Un examen, que evaluará los contenidos del segundo parcial (con un valor del 40% de la nota final)
- (iii) Una prueba práctica, que equivale al 20% de la nota final.

El profesorado responsable publicará con suficiente antelación en el campus virtual, la información relativa a la tipología de exámenes parciales (test, preguntas a desarrollar, sistema mixto, etc.), así como de la prueba práctica.

Las pruebas se celebrarán todas el mismo día. La fecha de realización de las pruebas coincidirá con la fijada por la coordinación de la titulación para la realización del examen final/segundo parcial de la evaluación continua. No es posible cambiar la fecha de la realización de las pruebas, ni tampoco fragmentar la realización de las pruebas en diferentes días.

Examen de recuperación de la evaluación única.

Las personas que suspendan la asignatura (es decir, que no hayan obtenido un mínimo de 5 puntos sobre 10), podrán presentarse al examen de revaluación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Para participar en el examen de recuperación es obligatorio haberse presentado a las pruebas de evaluación única, y haber obtenido una media de al menos 2,5 puntos sobre 10.

La fecha, los contenidos y la tipología del examen de revaluación serán los mismos que los fijados para la revaluación del alumnado de evaluación continua.

4. No habrá posibilidad de que, para ampliar la nota final de los exámenes, los estudiantes realicen algún trabajo o ejercicio.

5. Copy, plagiarism and use of artificial intelligence

Any student who copies or attempts to copy in any exam or in the written exercises that take place at the seminars, will receive a final qualification of 0 points in Administrative Law I. In these cases, students will not have the possibility to take the re-evaluation exam. Likewise, students who copy or try to copy in the revaluation tests or exercises, will obtain a qualification of 0 points in Administrative Law I.

Any paper or practical exercise submitted by the students, in which any evidence of plagiarism can be detected, will receive a qualification of 0 points. Students who submit any paper that is deemed to be a case of plagiarism will receive a warning additionally. In the event of a repeat plagiarism misconduct, the student will fail the whole course of Administrative Law I.

Restricted Use of AI: the use of Artificial Intelligence (AI) technologies is permitted exclusively for support tasks (such as bibliographic or information searches, text correction, or translations), or in the context of other

specific activities where the faculty specifically anticipates the use of these technologies (such as case simulations). Students must clearly identify which parts have been generated using these technologies, specify the tools used, and include a critical reflection on how these tools have influenced the process and the final outcome of the activity. Lack of transparency in the use of AI in any assessable activity will be considered academic dishonesty.

Any paper or practical exercise submitted by the students in which any evidence of misconduct regarding the use of AI can be detected, will receive a qualification of 0 points. Students will receive a warning additionally. In the event of a repeated misconduct, the student will fail the whole course of Administrative Law, and will be ineligible for revaluation.

Bibliografía

I. Derecho Interno ambiental

- ALONSO GARCÍA, Enrique. y LOZANO CUTANDA, Blanca. (Dir.), Diccionario de Derecho Ambiental, Iustel, Madrid, 2006.
- ALONSO GARCIA, Enrique, ORTEGA ALVAREZ Luis. Tratado de derecho ambiental, Tirant lo Blanch, 2013
- ARANA García, Estanislao; Torres López, María Asunción, Derecho Ambiental.3ed. Tecnos 2018
- AUDIVERT ARAU, Rafael.,Régimen jurídico de la etiqueta ecológica, Cedecs, Barcelona, 1996
- BETANCOR RODRÍGUEZ, Andres., Derecho Ambiental, la Ley, 2014.
- CAMPINS ERITJA, Mar. et al (PONT CASTEJON, Isabel).,Environmental Law in Spain, Kluwer Law, 2nd ed. 2014-
- CASADO CASADO, Lucía. i FUENTES i GASÓ, Josep Ramon., Medi ambient i ens locals, Cedecs, Barcelona, 2008-
- CASADO CASADO, Lucía. i PONT CASTEJÓN, Isabel., "La elasticidad de las competencias normativas en materia ambiental: querer es poder", a El derecho administrativo en el umbral del siglo XXI:homenaje al profesor Dr. D. Ramón Martín Mateo, Madrid, 2000.
- ESTEVE PARDO, José., Derecho de Medio Ambiente, Marcial Pons, 4a .Ed. 2017
- FERNANDEZ de GATTA, Dionisio, Sistema jurídico Administrativo de protección del medio ambiente, Editorial: Ratio Legis, 9ª ed 2020
- LAVILLA ROVIRA, Juan Jose., MENÉNDEZ ARIAS, Maria José., (coord.) (PONT CASTEJON), Todo sobre el Medio Ambiente , Praxis, Barcelona, 1996.
- LOPEZ RAMON, Fernando coord (et al. Post 2021) (coord), Observatorio de Políticas Ambientales (edición anual).
- LOZANO CUTANDA, Blanca., Derecho Ambiental Administrativo, 11ª ed. LA LEY, Madrid, 2011.
- LOZANO CUTANDA, Blanca. (Directora), LAGO CANDEIRA, Alejandro. y LÓPEZ ÁLVAREZ, Luis Felipe., Tratado de Derecho Ambiental, Ediciones CEF, Madrid, 2014.
- LOZANO CUTANDA, Blanca., y ALLI TURRILLAS, Juan Cruz., Administración y LegislaciónAmbiental, Dykinson, Madrid, 11 ed. 2020
- Martín Mateo, Ramón., Tratado de Derecho Ambiental, Trivium, Madrid, 4 Vols; MARTÍN MATEO, Ramón., Manual de Derecho Ambiental, Aranzadi, Navarra, 3a. Ed. 2005
- NIETO MORENO, Juan Emilio., Elementos estructurales de la evaluación ambiental de planes y programas, Aranzadi, 2011.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis., ALONSO GARCÍA, Consuelo y VICENTE MARTÍNEZ, Rosario de., Tratado de Derecho Ambiental, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013
- PONS CÀNOVAS, Ferran., "Intervención pública en la actividad privada para la protección ambiental. Limitaciones a los derechos de propiedad y de libertad de empresa", a Diccionario de Derecho Ambiental, Enrique Alonso García y Blanca Lozano Cutanda (Directors), Iustel, Madrid, 2006. pp. 778 a 789.
- PONS CÀNOVAS, Ferran., "Puertos, urbanismo y medio ambiente", a Obras públicas, urbanismo y medio ambiente, Fernando López Ramón y Víctor Escartín Escudé (Coords.), Marcial Pons, 2013.
- PONT CASTEJÓN, Isabel., "El procedimiento administrativo de autorización de vertidos a aguas continentales ante el reto de una Administración hidráulica eficaz", a Revista Aranzadi de derecho ambiental, núm. 5, 2004, pp. 15 a 36.
- PONT CASTEJÓN, Isabel. "Un nuevo reto en materia competencial: Estado y Comunidades Autónomas ante

- las exigencias del Protocolo de Kyoto", a Los retos de la aplicación del protocolo de Kyoto en España y Canadá, Mar Campins Eritja (Coord.), 2005.
- PONT CASTEJÓN, I., "Medio Ambiente" a Derecho Administrativo Práctico, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997, pp. 303-331.
- PONT CASTEJÓN, Isabel. i CAMPINS ERITJA, Mar., (Coord.), Perspectives de Dret Comunitari Ambiental, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1997.
- CAMPINS, M; CASADO,L; NIETO, J.E; PIGRAU, A; PONT, I; Environmental Law in Spain, WolterKluwers-kluwer Law International, The Netherlands, 2014
- TORRES LÓPEZ, María Asunción. y ARANA GARCÍA, Estanislao. (Directors), Derecho Ambiental, Tecnos, Madrid, 3a.ed 2018

II) Derecho Internacional y Europeo del Medio Ambiente

- BIRNIE, P.W.-BOYLE, A.E., REDGWELL, C., International Law and Environment, 3a ed. Oxford UniversityPress, 2009. (updated -Fourth Edition- in 2021)
- BROWN WEISS, E. (Edited), Environmental Challenge and International Law, The United Nations University Press, 1992.; International Environmental Law, Second Edition (Casebook) 2nd Edition, 2006
- CLÉMENT,Marc. Droit européen de l'environnement.Jurisprudence commentée, ed, Larcie, 4ème édition 2021
- DE SADELEER Nicolas. EU environmental law and the internal market. Oxford: Oxford University Press, 2014
- FAJARDO,Teresa. La política exterior de la Unión Europea en materia ambiental, Tecnos, 2005
- JANS, Jan ; Hans H.B. Vedder; European Environmental Law, Europa law Publishing (Fourth Edition) 2012
- JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ,M., la protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en laUnión europea, Tirant lo Blanc, Valencia, 2014
- HAIGH, Nigel, EU Environmental Policy:Its journey to Centre Stage. 2016.
- Kingston, Suzanne; Heyvaert Veerle; Čavoški , Aleksandra - European Environmental Law, Cambridge University Press 2017
- KISS, Alexandre., SHELTON, Dinah., A Guide to International Environmental Law, Martinus Nijhoff Publishers, 2007
- KRAMER, Ludwig. EU Environmental Law, Sweet and Maxwell, 8th ed. 2016
- KRAMER, Ludwig Environmental Justice and European Union Law,Croatian Yearbook of European Law and Policy 16, , December 2020,
https://www.researchgate.net/publication/348484000_Environmental_Justice_and_European_Union_Law
- LEE, Maria; EU Environmental Law, Governance and Decision-Making, 2nd Ed. 2014
- MACRORY (2014),Regulation, Enforcement and Governance of Environmental Law, 2nd edition HartPublishing, Oxford
- MACRORY et al. (2004), Principles of European Environmental Law. Europa Law Publishing.
- SANDS, Philippe. PEEL Jacqueline, Principlesof International Environmental Law, Cambridge University Press, 4d Ed., Manchester/N.Y., 2018 2nd Edition:
https://www.academia.edu/37547219/Philippe_Sands_Principles_of_Int_Environmental_Law
- THORNTON, James; GOODMAN, Martin, CLIENT EARTH 2017. Scribe Publications (May 11, 2017)
- VAN CARLSTER, Geert, EU Environmental Law, Elgar European Law series, 2017

III) Webgrafía de carácter general útil:

- Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico <https://www.miteco.gob.es/es/>
- Official website European Union http://europa.eu/index_en.htm
- Training Package on Principles of EU Environmental Law
<http://ec.europa.eu/environment/legal/law/principles.htm>
- Summaries of the European environmental and climate change legislation
<https://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/20.html>
- European Commission (Environment) : https://ec.europa.eu/environment/index_en.htm
- EU Environmenal Law Training Package. https://ec.europa.eu/environment/legal/law/training_package.htm
- <https://ieep.eu/understanding-the-eu/manual-of-european-environmental-policy>
- European Environment Agency <http://www.eea.europa.eu>
- PNUMA (United Nations Program for Environment <https://www.unep.org/>
- European Court of Human rights <http://hudoc.echr.coe.int>

Council of Europe. "Manual on human rights and the environment"; Council of Europe Publishing 2012, http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DH_DEV_Manual_Environment_Eng.pdf
IEEP (Institut for European Environmental Policy) <https://ieep.eu/>
EEB (European Environmental Bureau) <https://eeb.org>

Software

La asignatura no exige un software específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto